



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

COMUNICADO OFICIAL

“Notificaciones judiciales realizadas por Notarios Públicos”

El Consejo Superior Notarial y la Dirección Nacional de Notariado, mediante Acuerdo 2016-020-014, dispuso recordar a los notarios públicos que cuando participa en un proceso judicial contencioso, el abogado director tiene un claro interés en el resultado, y ese interés podría comprometer gravemente el principio de imparcialidad que están obligados a cumplir los notarios públicos en el ejercicio de su función. Por tal motivo, en esos casos, deben abstenerse de participar como notarios notificadores.

La prohibición subsiste aún si mediara renuncia a la dirección del proceso, en razón de que se ha participado en el mismo como asesor legal de una de las partes.

Lo anterior fue dispuesto así en el Acuerdo 2015-016-009, publicado en La Gaceta 184 del 22 de setiembre de 2015.

Central Telefónica: 2528-5756 / Fax. 2528-5752

Sitio web: www.dnn.go.cr